

a. Copia del Documento Nacional de Identidad de los miembros de la Sucesión.

b. El Estudio de Factibilidad Técnico Económico, a nivel de perfil.

c. Original de la copia literal de la Partida Registral de inscripción de la Sucesión en el Registro de Testamentos o del Registro de Sucesiones Intestadas.

Nota.- En caso los interesados actúen a través de apoderado, deberán acompañar el certificado de vigencia de poder.

Fecha

.....
Firma(s) del(los) solicitante(s)

ANEXO 2

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICO ECONOMICO A NIVEL DE PERFIL

Sin ser limitativo considera los siguientes aspectos

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Antecedentes y objetivos.

1.2 Ubicación política, vías de acceso al área.

2. DIAGNÓSTICO DEL ÁMBITO DEL PROYECTO

2.1 Área en la que se desarrollará el proyecto, tipo de suelos y uso actual.

2.2 Potencial agrícola del suelo con fines de explotación agropecuaria, cultivos principales y/o crianzas.

2.3 Situación actual del agua de riego (a nivel de parcela y de canales cercanos existentes, plano referencial de canales cercanos).

3. PROPUESTA FUTURA DEL USO DE LA TIERRA CON EL PROYECTO

3.1 Gestión del recurso hídrico para riego parcelario (alternativas del sistema regulado mediante canales cercanos y pozos subterráneos).

3.2 Definición de cedula de cultivos principales a instalar (o crianzas).

3.3 Forma de riego y requerimiento estimado del recurso hídrico.

3.4 Rendimiento y volúmenes de producción esperada con el proyecto.

3.5 Organización para la gestión del proyecto productivo.

4. EVALUACIÓN DE LA RENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN

4.1 Referencia de mercados y precios de los productos.

4.2 Determinación de costos de producción estimados, egresos e ingresos de los cultivos o crianzas.

4.3 Evaluación de la rentabilidad simple con el ratio Costo – Beneficio de la producción objeto del proyecto, para un horizonte de 4 años.

4.4 Cronograma de implementación del proyecto productivo.

Anexos: Cuadros, gráficos, figuras.

1846629-1

Designan Director de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego y encargan funciones de Coordinador General del "Equipo Especial" a que se refiere la R.M. N° 0228-2019-MINAGRI

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0021-2020-MINAGRI

Lima, 17 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0356-2019-MINAGRI, publicada el 18 de octubre de 2019, se designó al señor José Luis Aguilar Huertas en el cargo de Director de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0016-2020-MINAGRI, publicada el 12 de enero de 2020, se designó al señor Luis Arturo Prado Rivera en el cargo de Coordinador General del "Equipo Especial", creado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0228-2019-MINAGRI;

Que, los citados profesionales han formulado renuncia a sus cargos señalados en los considerandos precedentes, lo que resulta pertinente aceptar y, en consecuencia, designar a las personas que se desempeñarán en dichos cargos;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; la Resolución Ministerial N° 0228-2019-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0407-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor José Luis Aguilar Huertas en el cargo de Director de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Luis Arturo Prado Rivera en el cargo de Coordinador General del "Equipo Especial", creado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0228-2019-MINAGRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, a partir de la fecha, al señor LUIS ARTURO PRADO RIVERA en el cargo de Director de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Encargar, a partir de la fecha, al señor GINO GARLIK BARTRA GARCIA, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Coordinador General del "Equipo Especial", creado por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0228-2019-MINAGRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Ministro de Agricultura y Riego

1847027-1

Designan Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 014-2020-INIA

Lima, 17 de enero de 2020

VISTO: El Informe Técnico N° 022-2019-MINAGRI-INIA-GG/OA/URH de fecha 17 de enero de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Innovación Agraria